



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI.**

RESOLUCIÓN No. 014
(11 de marzo de 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO



El Comité Coordinador de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en uso de sus facultades y atribuciones legales, en especial las conferidas en los artículos 131,132 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de Administración de Justicia", en concordancia con el artículo 49 del Acuerdo PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, modificado y ajustado por el Acuerdo No. PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el señor **JOSÉ LUIS SATIZABAL GARCÍA** quien se desempeña como **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5** en la **OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI** le fue otorgada incapacidad medica por el término de 5 días contados a partir del día 09 de marzo de 2019 inclusive, hasta el 13 de marzo de esta anualidad expedida por la Clínica Nueva de Cali S.A.S., por la necesidad del servicio, se hace necesario proveer el mencionado cargo en provisionalidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, y puesto que la hoja de vida de la señora **NATALIA ANDREA ZAPATA BETANCUR**, fue seleccionada para desempeñar el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5** en provisionalidad, una vez revisada ésta, se observa que la señora cumple con los requisitos legales exigidos para dicho cargo, según lo previsto en el Acuerdo PCSJA17-10779 del 25 de septiembre de 2017. Con fundamento en lo expuesto, se,

RESUELVE:

PRIMERO: NOMBRAR en provisionalidad a la señora **NATALIA ANDREA ZAPATA BETANCUR** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.865.045, en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5**, por el tiempo que dure la incapacidad medica

otorgada al señor **JOSÉ LUIS SATIZABAL GARCÍA** y, sus respectivas prórrogas, a partir del día 11 de marzo de 2019 inclusive.

SEGUNDO: Comuníquese la presente resolución a la nombrada y si acepta désele posesión del cargo.

TERCERO: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de su posesión y por el tiempo que dure la incapacidad otorgada al señor **JOSÉ LUIS SATIZABAL GARCÍA**. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santiago de Cali, a los once (11) días del mes marzo de dos mil diecinueve (2019).

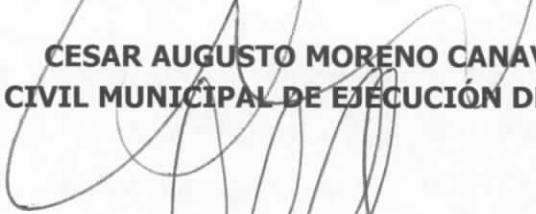
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



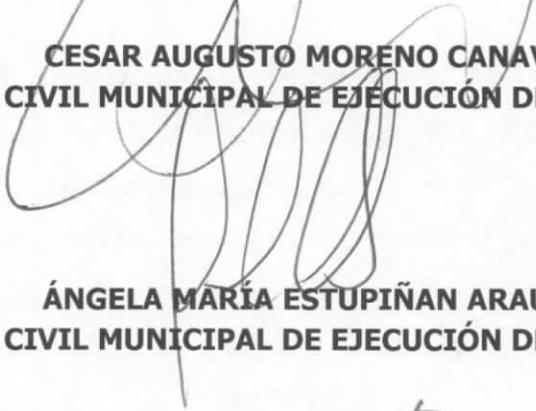
CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ
JUEZ 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS



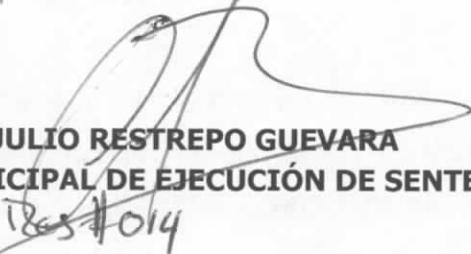
GLORIA EDITH ORTIZ PINZÓN
JUEZ 4° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS



CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ 8° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS



ÁNGELA MARÍA ESTUPIÑÁN ARAUJO
JUEZ 9° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS



CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA
JUEZ 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI.**

ACTA DE POSESIÓN

Ante el Comité de Jueces de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, compareció hoy once (11) de marzo de dos mil diecinueve (2019), la señora **NATALIA ANDREA ZAPATA BETANCUR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.865.045, con el fin de tomar posesión en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5** en **PROVISIONALIDAD** de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, por el tiempo que dure la incapacidad medica otorgada al señor **JOSÉ LUIS SATIZABAL GARCÍA** y, sus respectivas prórrogas, para lo cual fue nombrada mediante resolución No. 014 del día 11 de maro de 2019, con este fin exhibió la cédula de ciudadanía y demás documentos requeridos, manifestando igualmente no tener denuncia alguna por alimentos ni de ningún otro tipo.

En virtud de lo anterior, se procedió a tomarle el juramento de rigor y bajo su gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone según su leal saber y entender respetando siempre la Constitución y las leyes.

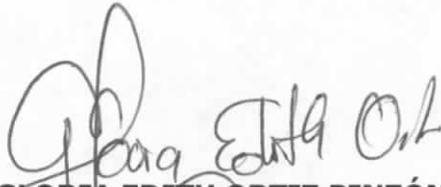
No siendo otro el objeto de la presente diligencia, una vez leída, se termina y firma el acta correspondiente, por quienes en ella intervinieron,

La posesionada,

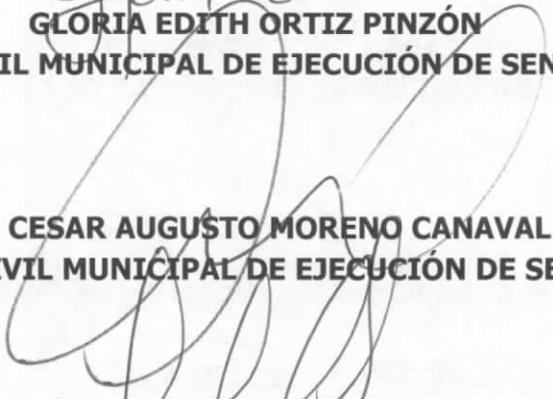
NATALIA ANDREA ZAPATA BETANCUR
Cédula de Ciudadanía No. 1.143.865.045

Comité Coordinador,

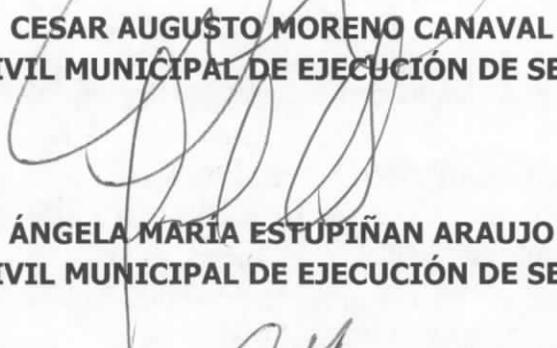
CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ
JUEZ 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS



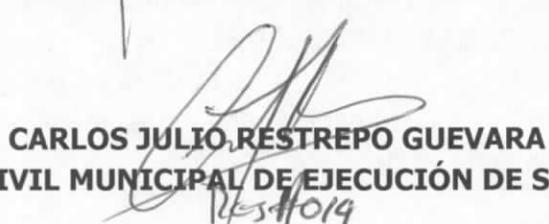
GLORIA EDITH ORTIZ PINZÓN
JUEZ 4° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS



CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ 8° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS



ÁNGELA MARÍA ESTUPIÑÁN ARAUJO
JUEZ 9° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS



CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA
JUEZ 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS